

Análisis Pedagógico de la Práctica Docente

El derecho a la educación en la pandemia de COVID-19

Docente

Mag. Marisol Cabrera

Estudiante

Ana De León Eguzquiza

Maldonado, 5 de diciembre de 2021

ÍNDICE

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO TEÓRICO	6
La Educación como un derecho	6
Virtualidad	10
Accesibilidad	13
Articulación teoría-práctica	16
A modo de conclusión	21
BIBLIOGRAFÍA	22
Anexos	25

RESUMEN

Este ensayo es una invitación para pensar y reflexionar acerca del impacto de la pandemia de COVID-19 en el derecho a la educación y si el mismo fue vulnerable o afianzado durante el transcurso de esta.

En él se pueden encontrar fuentes Teóricas que muestran las medidas tomadas para garantizar que la educación pudiera seguir adelante y los alumnos ser los menos perjudicados en esta situación sanitaria.

También se pueden observar evidencias de la educación virtual y presencial que desprenden de la práctica docente que estoy ejerciendo, en la cual se pudo ver reflejado el impacto con claridad.

La situación sanitaria deja en evidencia fortalezas y virtudes que se ven plasmadas en el mismo. La necesidad de tener acceso a una conexión que en muchos casos no existía fue un impedimento. La falta de contacto docente con el alumno fue otro de los puntos claves. Y la fortaleza del Plan Ceibal como herramienta.

Palabras Clave: derecho, educación, virtualidad-accesibilidad, Plan Ceibal.

Abstract

This essay is an invitation to think and reflect on the impact of the Covid 19 pandemic on the Right to Education and whether it was vulnerable or entrenched during it.

In it you can find Theoretical sources that show the measures taken to guarantee that education could continue and that students would be the least affected in this health situation. You can also see evidence of virtual and face-to-face education that comes from the teaching practice that I am exercising, in which the impact could be clearly reflected.

The health situation reveals strengths and virtues that are reflected in it. The need to have access to a connection that in many cases did not exist was an impediment. The lack of teacher-student contact was another of the key points. And the strength of Plan Ceibal as a tool.

Keywords: law, education, virtuality-accessibility, Plan Ceibal.

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo se titula “El derecho a la educación en la pandemia de COVID- 19”. La elección del tema surgió a partir de las decisiones que fueron tomadas para mitigar y combatir el avance del COVID- 19 en el Uruguay, las cuales afectaron directamente a la educación.

La no presencialidad en el aula y la utilización de la virtualidad como medio viable para poder seguir educando generó muchas dudas en base a lo vivenciado en las prácticas docentes por medio de la virtualidad, acerca de si se respeta o no el derecho a la educación, si las garantías se están dando para el cumplimiento del mismo en la vorágine de medidas momentáneas que se van anunciando.

Para dar comienzo al desarrollo de la noción de educación como derecho se considera pertinente enmarcar a la educación en la disciplina. En el análisis que es realizado desde la Pedagogía está integrado este tema. Puede referirse a la misma como la reflexión sistemática en torno a la educación y el aprendizaje y fenómenos sociales donde se produjeron cambios en los individuos y los grupos, lo cual fue esencial para permitir la reproducción de la sociedad. Bazán (2008).

Se hace necesario destacar la importancia de la educación como un fenómeno complejo, la cual tiene varias funciones sociales, entre las cuales pueden ser mencionadas dotar de personalidad social a sus actores, preparar para el mundo laboral, transmitir saberes y conocimientos que estén dentro de la legitimidad cultural. Quintana Cabana considera que la educación es un término polisémico y que tiene como funciones: la formación del ciudadano, integración a la sociedad e integración al mundo del trabajo.

En el ensayo se analizarán los siguientes tópicos: la educación como un derecho, virtualidad y accesibilidad.

Se hace necesario recuperar el marco legal para enmarcar el tema seleccionado y en nuestro país quien rige a todos los subsistemas de ANEP en lo referido a la Educación es la en la Ley de Educación 18437 la cual en su artículo 1° establece:

(De la educación como derecho fundamental). - Declararse de interés general la promoción del goce y el efecto ejercicio del derecho a la educación, como un derecho fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida facilitando la continuidad educativa.

Cabe destacar también el artículo 12 de la Ley anteriormente mencionada que se refiere a las políticas educativas nacionales, quien debe cumplir las garantías para que este derecho llegue a todos y se cree oportuno forme parte del marco legal de este ensayo.

(Concepto). - La política educativa nacional tendrá como objetivo fundamental, que todos los habitantes del país logren aprendizajes de calidad, a lo largo de toda la vida y en todo el territorio nacional, a través de acciones educativas desarrolladas y promovidas por el Estado, tanto de carácter formal como no formal. Asimismo, el Estado articulará las políticas educativas con las políticas de desarrollo humano, cultural, social, tecnológico, técnico, científico y económico. También articulará las políticas sociales para que favorezcan al cumplimiento de los objetivos de la política educativa nacional.

Por medio del Programa de Educación Inicial y Primaria, PEIP se va a articular el marco curricular el cual establece que la educación además de ser un derecho es obligatoria para todos los ciudadanos, estableciendo de esta manera garantías para cumplir el derecho a la misma.

Obligatoriedad y gratuidad son principios incuestionables al considerar el derecho a la educación de todos los hombres y el correspondiente compromiso con un proyecto social y político que lo concrete. El Estado exige de todos los ciudadanos la posesión de ciertos conocimientos, necesarios para el desempeño de la ciudadanía, y respondiendo a esa exigencia ofrece gratuitamente a todos los medios de educarse. El hombre considerado como sujeto de derechos ha de ser partícipe en la determinación de los fines de la educación... la escuela gratuita es el instrumento más poderoso para la práctica de la igualdad democrática. (PEIP, 2008: 21 Y 22)

Los autores que darán sustento al marco teórico serán Anijovich (2010), Bazán (2008), Bentancur (2012), Briozzo (2002), Canales (2020), Díaz Barriga Arceo (2006), Drenoyianni (2013), Failache (2020), Fortour-Olivier (2017), Gómez (2020), Meirieu (2016), Moreno (2012), Morin (2007), Tenti Fanfani (2008)

MARCO TEÓRICO

En el desarrollo del marco teórico se abordarán con profundidad los siguientes tópicos: la educación como un derecho, virtualidad y accesibilidad.

1. La educación como un derecho

Se cree pertinente en primera instancia definir lo que son los términos educación y derecho de forma individual para luego ser unificadas y abordar de manera directa el eje temático perteneciente a este ensayo.

Según la Real Academia Española, en lo que refiere al término educación se presentan más de un significado. Esto se debe a la complejidad que acompaña a dicha palabra “instrucción por medio de la acción docente”, “crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes” o “acción y efecto de educar”.

Es necesario referirse a la educación desde su etimología para evitar caer en definiciones meramente intuitivas o basadas en vivencias. Muchas veces se cree comprender o saber lo que es la educación y no se repara en su complejidad. En el Diccionario Corominas (1961), educación es una palabra derivada de educar, la cual le otorga al término "educación" un doble origen etimológico.

Su procedencia latina se atribuye a *educare* identificado con los significados de "criar", "alimentar" y *educere* significando “conducir fuera de”. En la actualidad se da un complemento entre ambas definiciones y dejan de ser individualistas y la educación pasa a ser socialización educativa.

(...) Castillejo (1994) apoya esta idea interaccionista de la educación porque se adecua mejor a las características de la persona, entendiéndose como un proceso interactivo en el que intervienen el sujeto con capacidad personal para desarrollarse (educere) y las influencias que provienen del medio (educare) (Luengo Navas, 2004:33).

Es importante entender que hay educación (aprendizaje) en todos los rincones de la sociedad, y que no es solamente en la escuela que se la encuentra. La educación es un proceso social por medio del cual se incorpora o asimila a sus miembros según sus propias reglas, ideologías, saberes y valores compartidos por la mayoría de la sociedad. La educación debe ser incorporada a la herencia cultural y al mismo tiempo ser el medio por el cual se la transmite.

La educación actual apunta a que el ser humano como parte de este nuevo sistema educativo contribuya al desarrollo social teniendo en cuenta la interrelación con los otros, dejar de lado el individualismo, consciente que tiene una responsabilidad consigo mismo, pero también con los demás. Por esto, la educación meramente cognoscitiva ha quedado de lado dando paso a una educación integral (el saber conocer, el saber ser, el saber a hacer y el saber convivir) (Moreno, 2012: 264).

Como menciona Moreno el ser humano debe formar parte de este nuevo sistema educativo integral y para poder lograrlo de manera igualitaria hay un derecho que lo habilita es el Derecho a la Educación. La Real Academia define al derecho como “facultades y obligaciones que derivan del estado de una persona, o de sus relaciones con respecto a otras”. Etimológicamente deriva del latín *directus* que significa “recto” o “colocado en línea recta” lo que deriva en términos generales a la justicia.

Si se refiere a la expresión “tener derecho” su significado es que algo es de alguien por justicia de igualdad término que se ajusta al objeto de desarrollo del presente ensayo la educación como un derecho o el derecho a la educación como lo estipula La Ley de Educación N°18437 en nuestro país.

En los tiempos actuales y frente a una nueva ciudadanía se requiere que la educación sea vista como una situación multideterminada y por lo tanto sea responsabilidad de todos. Ya no podrá resolver sus desafíos unilateralmente y su perspectiva dejó de ser única demandando compromiso respeto y solidaridad, como perspectiva dialéctica entre derechos y deberes. Por medio de una educación democrática se contribuirá a construir una cultura de los derechos y una cultura de paz.

Según la Unesco “La educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios”(2009:115). Las Naciones Unidas y la Unesco estipulan las obligaciones jurídicas internacionales del derecho a la educación. Estos instrumentos promueven el desarrollo del derecho de cada persona a disfrutar del acceso a una educación de calidad, sin discriminación ni exclusión.

Todo derecho requiere de garantías para que este se cumpla y el Estado debe ser el encargado de las mismas en la Ley General de Educación No. 18437 con vigencia en nuestro país el artículo N°1 puede ser interpretado como indicativo de la opción de una política educativa democrática expresando “(...) El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos los habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa (...)” sentido por el cual la conceptualiza Emilio Tenti Fanfani: “Una política democrática tiene por objeto garantizar las mejores condiciones de aprendizaje para todos” (Tenti Fanfani, 2008:13).

Es importante referirse a este tema en busca de una igualdad de condiciones de los sujetos para el desarrollo de los aprendizajes. A causa de lo mencionado anteriormente surge la necesidad de garantías para el cumplimiento del derecho. Por medio de una orientación democratizadora y democratizante tiene efectos particulares y en las prácticas docentes, las instituciones educativas son conceptualizadas como los espacios en los cuales se da la circulación y se construcción del conocimiento .Edgar Morin tenía la siguiente apreciación respecto al tema “ (...)la información es la materia prima de que el conocimiento debe dominar e integrar , el conocimiento debe ser revisado por el pensamiento, el pensamiento es, como nunca, el capital máspreciado para el individuo y para la sociedad”(Morin, 2007:18).

En nuestro país pensando en este derecho y garantías que puedan lograr una igualdad para que este sea ejercido se han establecido principios para regir la tarea de educar los cuales se encuentran en el artículo N° 72 de la Ley General de Educación.

1.1 Principio de calidad

El inciso A del artículo antes mencionado estipula que todos los educandos de nuestro país tendrán derecho a “(..)Recibir una educación de calidad y acceder a todas las fuentes de información y cultura, según lo establecido por la presente ley.” La calidad es una característica y requiere ser mejorada constantemente, por lo tanto, va a generarse una búsqueda continua de recursos, procesos de enseñanza y mejora en cantidad de insumos disponibles en las escuelas garantizando acceso igualitario para todos los estudiantes.

Anep en la circular técnica N° 3 hace referencia a la calidad, como un aspecto cognitivo:

La calidad tiene que ver con aspectos cognitivos: la alfabetización, la capacidad de aprender a aprender durante toda la vida, el desarrollo cognitivo general. Pero también tiene que ver con la equidad de aprendizajes y aspectos éticos sociales para formar una inteligencia responsable, además de formar la responsabilidad y la justicia social (Anep, 2006:4).

Brindar una educación de calidad no es solo labor de los directivos de una institución educativa determinada, si no al conjunto de todos los participantes.

1.2 Principio de integralidad

El término integral se refiere a una totalidad, desde el punto de vista de la educación, se hace alusión a la educación del ser humano completo en todas sus dimensiones.

La Ley General de Educación N°18437 en el artículo N° 13 refiriéndose a los fines de la política educativa nacional explícita:

Procurar que las personas adquieran aprendizajes que les permitan un desarrollo integral relacionado con aprender a ser, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos. Para ello, la educación deberá contemplar los diferentes contextos, necesidades e intereses, para que todas las personas puedan apropiarse y desarrollar los contenidos de la cultura local, nacional, regional y mundial.

Una educación que contemple la integralidad del ser humano, en todas sus dimensiones, ha sido y es una de las preocupaciones fundamentales del pensamiento pedagógico y requisito básico para poder sostener que el alumno está ejerciendo su derecho a la educación.

1.3 Principio de inclusión

Según la UNESCO (2005) la inclusión es:

El proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as (UNESCO;2005:s/p).

Para que este principio sea concretado es preciso crear una escuela donde la enseñanza sea más personalizada, basándose en que cada niño tiene intereses, capacidades, características diferentes y sus necesidades de aprendizaje son distintas, los sistemas educativos son los que deben estar diseñados para atender esta diversidad. La intervención docente debe ser ajustada a estas necesidades que pueden estar relacionadas con situaciones de discapacidad o vulnerabilidad social.

1.4 Principio de participación

La normativa vigente hace referencia a este principio expresando en el Artículo N° 9 la Ley General de Educación:

(De la participación). - La participación es un principio fundamental de la educación, en tanto el educando debe ser sujeto activo en el proceso educativo para apropiarse en forma crítica, responsable y creativa de los saberes. Las metodologías que se apliquen deben favorecer la formación ciudadana y la autonomía de las personas.

Continuando en el artículo N° 48

(De la participación). - La participación de los educandos o participantes, funcionarios docentes, otros funcionarios, madres, padres o responsables y de la sociedad en general, en la educación pública constituirá uno de sus principios básicos. Se promoverá el cogobierno en los ámbitos que corresponda, atendiendo los diferentes ámbitos y niveles educativos.

Se entiende que el principio de participación del alumno como eje central del objeto de enseñanza y aprendizaje es un proceso clave para la formación y construcción como ciudadano y poder insertarse en la vida democrática.

La tarea educativa por medio de la participación es una responsabilidad colectiva, y no meramente institucional.

2. Virtualidad

La Real Academia Española define a la virtualidad como “cualidad de virtual”, “que está ubicado o tiene lugar en línea, generalmente a través de internet.” A su vez señala que virtual proviene del latín medieval “virtualis”, y esta deriva del latín virtus “poder, facultad, fuerza, virtud”. Refiriéndose a la capacidad que se tiene para realizar un trabajo, más allá de que se realice o no.

La palabra virtualidad en Uruguay hace mucho tiempo tiene vigencia, pero a causa de la pandemia de Covid 19, se comienza a escuchar más frecuentemente, al decretarse la no presencialidad en los centros educativos, y siendo esta la vía para mantener la educación.

Refiriéndose al tema de la siguiente manera Failache (2020) “En este sentido, la emergencia sanitaria dejó aproximadamente 800.000 estudiantes sin clases presenciales en todos los niveles y generó la necesidad de pensar rápidamente estrategias de enseñanza-aprendizaje en formato virtual.” (Failache, 2020: s./p.). Uruguay es un país privilegiado en este sentido por contar con el Plan Ceibal¹ el cual hace posible viabilizar la virtualidad.

Uno de los grandes desafíos que esto conlleva es la continuidad de la educación respetando las medidas sanitarias establecidas por el gobierno. Los docentes se vieron sometidos a la búsqueda de nuevas estrategias y recursos que puedan aplicarse a esta nueva modalidad, teniendo como prioridad llegar a todos los hogares. La utilización y aprovechamiento de los avances tecnológicos y por medio de la virtualidad poder el docente tener un acercamiento con sus alumnos.

¹ <https://digital.fundacionceibal.edu.uy/jspui/bitstream>

Las expectativas y los logros deben mantenerse, por parte del docente, aunque deben comenzar una búsqueda de herramientas que permitan la educación desde la virtualidad, la cual también genera que los estudiantes se encuentren desorientados por no tener el contacto personal con el docente por la ausencia de la presencialidad. Ante esta situación los alumnos en todas las áreas y niveles se enfrentan a una educación más compleja, generando cierta dificultad en los casos que no tienen acceso a internet y por diferentes tiempos o sobrecargas los padres no pueden brindar el apoyo necesario a su educación:

(...) Las clases se suspenden pero no se detienen, y lo virtual emerge como única opción. La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo ha significado un aporte innegable en la enseñanza; la utilización de recursos como plataformas educativas o aulas virtuales complementa la actividad docente, pero no la sustituye. Naturalizar que enviar tareas o sugerir lecturas a distancia es teletrabajar implica profundizar el desprestigio de la formación pedagógica y la especificidad de la asignatura que se enseña. Los grandes acontecimientos históricos, como el que será sin dudas esta pandemia, nos demuestran que evidentemente no sabemos completamente qué mostrar –nunca lo supimos–, pero la autoridad docente no descansa en eso, sino en asumir responsabilidad con respecto al mundo que vendrá, por lo tanto, sobre quienes serán sus protagonistas (Miraballes Cortinas, 2020: s/p.).

Se toma como referente la circular N°2 “Entremedios: construir cercanías a la distancia” , publicada en Montevideo, Uruguay el 23 de marzo del 2020. Se plantea el cambio de roles, antes era la institución escolar la que abría las puertas a las familias y debido a la emergencia sanitaria, ahora son las familias las que permiten la entrada de la escuela a su hogar por medio de la virtualidad. No se trata de transferir a la familia el trabajo realizado por el docente a la hora de educar a sus hijos, ni que la tecnología ocupe el lugar del docente, si no que este sea el vínculo.

No debe perder el docente su pasión por brindar el conocimiento a sus alumnos, por medio de la implementación de nuevas formas y métodos para lograr su objetivo. En estos tiempos el docente tiene la ventaja de que la tecnología le permite estar más cerca de los alumnos, lo que le permite contar con las herramientas necesarias para elaborar una educación sincrónica.

El docente debe pensar nuevas estrategias que le permitan al alumno construir su conocimiento en base al acercamiento limitado con él que le permite la virtualidad Anijovich (2010) manifiesta lo siguiente acerca de las estrategias:

(...) un conjunto de decisiones que toma el docente para orientar la enseñanza con el fin de promover el aprendizaje de sus alumnos (...) Una vez decidida la estrategia y antes de ponerla en acción, es necesario definir y diseñar el tipo, la cantidad, calidad y la secuencia de actividades que ofreceremos a los alumnos (Anijovich, 2010:25).

Los docentes debieron adaptarse a esta nueva forma de enseñar, a repensar sus propuestas didácticas, ya que se vieron en el compromiso de presentar propuestas motivadoras y fáciles de realizar. Brindando accesibilidad a la hora de hacerlas ya que en cada hogar los encargados de ayudar o dicho de otra forma apoyar la labor docente son los padres o adultos referentes del alumno.

El enfrentar la virtualidad por el cuerpo docente dejó en evidencia la mayor falta de preparación por parte de los docentes que permitiera un fácil manejo de la educación virtual, por parte de los estudiantes también se mostraron dificultades como los plasma Verdugo-Gonzales (2020) en su trabajo de investigativo.

Al momento de exponerse al teletrabajo se ha notado las falencias que existen tanto en los docentes los que no estuvieron preparados para una educación virtual, manejan la clase dentro de las aulas, pero al momento de aplicar sus conocimientos en la virtualidad han encontrado algunos impedimentos, los estudiantes a pesar de manejar la tecnología, desconocen ciertos aspectos tecnológicos utilizados en la educación y por ende de padres de familia quienes están colaborando de manera directa en la virtualidad, pues la aplicación de los tres momentos de la clase se lo hace de manera oportuna en las aulas, pero en la virtualidad se han evidenciado algunos conflictos ya sea, por el factor tiempo, por la falta de asistencia de los educandos, la falta de colaboración de padres de familia entre otros (Verdugo-González, 2020:404).

El docente en el aula tiene completo manejo del entorno que lo rodea, esto lo favorece a la hora de planificar su clase y lograr su propósito, en la virtualidad el docente además de manejar las diferentes tecnologías y plataformas que permiten el acceso debe de conocer el entorno que rodea al estudiante y tenerlo en cuenta a la hora de planificar su clase. Lo afectivo primordial es generar el vínculo entre ambos que propicia la confianza entre ambos en el aula y crear un compromiso por parte del alumno y su educación que es trasladado a la virtualidad.

El manejo de la parte afectiva y la disciplina es otro elemento muy descuidado al momento de impartir conocimientos por esta razón se debe conocer el entorno que le

rodea a cada estudiante, sus dificultades, sus contrariedades, ya que cada persona es única y diferente, con esto se logra un apego a todos los estudiantes, conociendo las dificultades que le afectan a cada uno, lo cual faculta el trabajo de enseñanza aprendizaje (Verdugo-González; 2020:406).

El docente debe tener en cuenta a la hora de impartir la educación virtual la inclusión dentro de esta nueva modalidad, la que se utiliza con ese motivo desde hace tiempo haciendo referencia a este tema D'Antoni (2020) invitando a considerar dos momentos muy importantes que marcan el uso de estas tecnologías como medio educativo “(...) uso de plataformas para la formación remota que ya están integrados a nuestro trabajo y pueden, comprendidos y fortalecidos, representar una ayuda considerable para la inclusión educativa y para la democratización de los procesos formativos”(D'Antoni ;2020:106).

La virtualidad es el método educativo que ha predominado desde el comienzo de la pandemia de Covid 19 y en algunos casos se la convino con la presencialidad de esta manera la educación ha sido viabilizada.

3.Accesibilidad

La Real Academia Española define la accesibilidad como “cualidad de accesible”, accesible es definido de la siguiente manera “de fácil acceso o trato”, “de fácil comprensión, inteligible”.

Cuando se tomó como medida sanitaria la suspensión de las clases presenciales, la educación pasó a ser impartida por medio de la virtualidad, el objetivo de esta es llegar a todos los alumnos y evitar la deserción escolar, para lograr esto es fundamental atender la necesidad de que todos los estudiantes tengan accesos dispositivos electrónicos y conexión a internet.

En el marco de la suspensión de las clases presenciales, la necesidad de mantener la continuidad de los aprendizajes ha impuesto desafíos que los países han abordado mediante diferentes alternativas y soluciones en relación con los calendarios escolares y las formas de implementación del currículo, por medios no presenciales y con diversas formas de adaptación, priorización y ajuste. Para realizar los ajustes se requiere tomar en cuenta las características de los currículos nacionales o subnacionales, los recursos y capacidades del país para generar procesos de educación

a distancia, los niveles de segregación y desigualdad educativa del país y el tiempo transcurrido del año escolar (CEPAL-UNESCO;2020:3).

Uruguay era uno de los países latinoamericanos junto a Chile que se encontraban en un lugar de privilegio a la hora de evaluar la disponibilidad de dispositivos con lo que contaban los alumnos, esto no era casual, sino el producto de programas públicos que atendían la necesidad de incorporar a la tecnología a la educación en busca de la equidad e igualdad social desde años antes. “Por otra parte, en los países de la región el acceso a este tipo de dispositivos en el hogar es muy desigual (...) Las excepciones son Chile y el Uruguay, que cuentan con un mayor nivel de acceso a este tipo de equipamiento, en parte gracias a programas públicos de provisión de dispositivos móviles.” (CEPAL-UNESCO:2020;05).

Respecto a la conexión a internet el estudio realizado en los países de la región latinoamericana por CEPAL -UNESCO (2020) dice que la misma es bastante mayor que el acceso a dispositivos en cada uno de esos países, destacando que la conexión móvil hace la diferencia y achica la brecha en referencia a la conectividad. La modalidad virtual hace a nivel regional que se marque más la desigualdad social y económica agrandando la brecha educativa.

Como se señaló anteriormente el Uruguay se encuentra en un lugar de privilegio frente al resto respecto a él accesos a dispositivos, producto del Plan Ceibal, el mismo y la plataforma Crea fueron los medios oficiales anunciados por el gobierno para que los estudiantes mantuvieran su vínculo educativo.

“En poco menos de tres años, el Plan Ceibal había conseguido lo que muchos habían considerado imposible: entregar una laptop a cada niño y maestro de todas las escuelas públicas de Uruguay” (IEEM;2009:01).

3.1 Plan Ceibal

Es un Plan de Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea, fue creado con el motivo de acortar la brecha tecnológica, en una modalidad de un computador por niño. Las políticas educativas fueron las encargadas de que fuese creado y “se basan en cuatro principios rectores que el Consejo de Educación Inicial y Primaria ha definido: calidad, integralidad, inclusión y participación” (ANEP, 2016: p.13).

En primera instancia su misión es promover la integración de la tecnología a la educación de esta manera contribuir a mejorar su calidad e impulsar procesos de innovación social, inclusión y crecimiento personal.

Este plan tiene varios objetivos principales uno de ellos fue incorporar el uso igualitario de las Tics en las aulas y la enseñanza con un carácter dinamizador universal, es parte de un proyecto.

A causa de la situación sanitaria que se está atravesando desde el 2020 las Tics dejaron de ser un recurso en el aula, y pasaron a ser un medio educativo. Se puso en práctica un plan de cobertura universal en la enseñanza pública, con la aspiración de asistir al proceso de aprendizaje a partir de un uso intensivo de estas tecnologías y con el propósito de eliminar la desigualdad de acceso a ellas en los niños del país.

Allí emergió el programa Ceibal en Casa, realizado en conjunto entre ANEP y Plan Ceibal, que procuró ofrecer la mayor cantidad de soportes posibles para sostener tanto el vínculo como los aprendizajes durante el tiempo de aislamiento más duro; a medida que nos preparábamos para un potencial retorno gradual a una semi-presencialidad que al comienzo aparecía muy incierta. El plan inicial respondió bien comparativamente con la región, pero aún hubo que generar sistemas adicionales para llegar a aquellos estudiantes que se mantenían con algún grado de desconexión. Hubo que incrementar la capacidad de nuestros servidores y monitorear el rendimiento de nuestras plataformas permanentemente (fundación Ceibal; 2020:6)

En muchos casos el acceso se dificultó de igual manera, y los docentes fueron los encargados de tejer redes con sus alumnos hasta el retorno presencial.

Articulación teoría – práctica

Todos conocen casos de profesores que han teorizado sobre la enseñanza y se han dedicado a ella, a algunos puede criticárseles que su pensamiento y su acción no eran coherentes, y es que la relación teoría-práctica siempre es compleja y puede parecer

una pretensión posible quizá como ideal, puesto que en la realidad se dan cita numerosos problemas de orden epistemológico, didáctico, organizativo y curricular que podrían deberse a tres cuestiones concretas: 1) al estar ligadas principalmente al cultivo de una de estas dos cuestiones, la universidad y la escuela constituyen los dos contextos institucionales que imprimen carácter a las posibles relaciones entre el conocimiento y la acción, la universidad a la teoría académica y la escuela a la práctica educativa; 2) desde el pasado hasta el presente se ha venido acrecentando la fractura teoría-práctica, debido a la especialización y separación de los cuerpos de los teóricos y los prácticos; 3) la orientación de la formación inicial del profesorado es muy académica y en los centros escolares se suelen dar unas prácticas profesionales empobrecidas desde el punto de vista de la apoyatura teórica de las acciones desarrolladas (Álvarez; 2011:364).

Análisis de la planificación

En el análisis que se presentará a continuación serán utilizados dos de los tópicos abordados en el ensayo.

- La educación como un derecho.
- Virtualidad.

Se busco generar una instancia en la que se pudiera plasmar por medio de la planificación el tema abordado en este ensayo que es el Derecho a la Educación en pandemia, como objetivo principal a la hora de crear un plan que permitiera dar la articulación teoría -práctica en la clase en la cual son realizadas las mismas se optó por utilizar dos planificaciones secuenciadas.

En la primera se da un acercamiento a lo que son los derechos ya que en primer año aún no tienen conocimientos de estos, y en la segunda se profundiza más sobre los mismos.

Se utilizará una tercera para dar evidencias del trabajo en pandemia y así poder evidenciar el cumplimiento o no de este Derecho por parte de las familias durante la pandemia.

Las planificaciones utilizadas para desarrollar el cuadro son diferenciadas la primera en color lila y la segunda en rosa.

Cuadro de análisis de la planificación.

La educación como un derecho.	Los Derechos Humanos, Disfrute.	Participación e inclusión: los Derechos Humanos personalizados.	Los Derechos Humanos como una responsabilidad: calidad educativa.	Relación teoría - práctica - Citas específicas
	Se tiene como propósito con esta primera planificación que los niños tengan una aproximación al conocimiento de los Derechos Humanos que poseen y el goce que deberían tener de los mismos. Así luego profundizaré en el Derecho a la Educación.	Se realiza un interrogatorio respecto a lo expresado en la canción con el objetivo de poder lograr un acercamiento personalizado con cada alumno y ver si logran identificar lo que lo que dicha canción expresa no solo son deseos sino Derechos que poseen.	Varios de los alumnos logran identificar que muchas de las cosas que nombraba la canción se relacionaban con la Escuela y su Educación. Sin profundizar demasiado en lo que es el Derecho a la misma se logra evidenciar avances en que reconozcan que es algo imprescindible y que los padres les brindan acceso a la misma.	“(...) la educación meramente cognoscitiva ha quedado de lado dando paso a una educación integral (el saber conocer, el saber ser, el saber a hacer y el saber convivir)” (Moreno, 2012: 264).
	En esta segunda planificación el propósito es promover en los niños el conocimiento de lo que es un Derecho y lo que es gozar de él mismo.	Se busca personalizar cada Derecho y personarse a los alumnos dando oportunidad de opinión libre sobre sus experiencias.	El final de esta planificación se enfoca en que los alumnos obtengan conocimiento sobre el Derecho a la Educación en sí.	“(...)un derecho es absoluto cuando no puede ser desplazado en ninguna circunstancia de forma tal que nunca puede ser infringido justificadamente y debe ser satisfecho sin ninguna excepción” (Gewirth;1982: p. 39).

Virtualidad	Los alumnos cuentan cómo eran sus días en casa y si las cosas que nombra la canción sintieron tenerlas.	Se busca por medio de preguntas saber cómo fue su etapa durante la virtualidad y su acceso a la educación.	Se trata de que los alumnos expresen su experiencia y relacionen la educación y su acceso durante la pandemia.	“(…) Las clases se suspenden pero no se detienen, y lo virtual emerge como única opción(…)”(Miraballes Cortinas, 2020: s/p.).
	Por medio del juego se indaga a medida que los Derechos van saliendo en el mismo si los pequeños disfrutaron de ellos sabiendo que lo eran.	Nuevamente se intenta que todos cuenten su experiencia en la virtualidad, y ver la vulnerabilidad o fortaleza de esta, en la educación pandemia.	Se interroga acerca de qué tipo de educación sintieron para ellos mejorar ahora que conocen sus derechos. de qué manera aprendieron en más.	“Allí emergió el programa Ceibal en Casa, realizado en conjunto entre ANEP y Plan Ceibal, que procuró ofrecer la mayor cantidad de soportes posibles para sostener tanto el vínculo como los aprendizajes durante el tiempo de aislamiento más duro(…)” (Fundación Ceibal; 2020:6)

Primera Planificación 1° E Escuela N° 7 - Área del Conocimiento Social

Estas planificaciones fueron creadas pensando en el grado en que serían llevadas a cabo y teniendo en cuenta que posibilitaron la articulación teoría-práctica, motivo por el cual se toman decisiones cómo trabajar con una canción y un juego.

En la primera planificación (anexo 1) se escoge para trabajar la canción del cantautor uruguayo Rubén Rada “Yo quiero”, con la misma se busca que los alumnos obtengan una aproximación a lo que son los Derechos, y conocimiento de que los tienen.

Se comienza infiriendo sobre el título de la canción, desprendiéndose automáticamente que los alumnos manifiestan que la canción habla de niños, argumentando que los niños siempre quieren.

Luego del visionado del video y el interrogatorio sobre la canción, queda en claro que los alumnos ignoran que tienen Derecho a tener lo que en la misma se menciona, ellos manifiestan con claridad la necesidad de educarse y tener salud, pero ignoraban totalmente que era algo que les corresponde por ser niños.

A continuación, se les explica que las cosas que nombra la canción no solo deberían querer tenerlas si no que es un deber que las tengan y que los adultos responsables y el Estado debería garantizarlas.

Se logró un acercamiento que era el propósito de esta primera planificación para luego poder profundizar sobre los Derechos y centrarse en el Derecho a la Educación, quedando de manifiesto que los alumnos no tenían siquiera una idea de lo que es un Derecho y que ellos pueden gozar de los mismos.

Y lo que poderosamente llama la atención es que de 23 alumnos ninguno tuviera a pesar de su corta edad un mínimo acercamiento teórico a lo que son sus derechos. Incluso se pudieron escuchar respuestas como “a mí si no vengo a la escuela no hago los deberes”, “en casa no me ayudan con los deberes” y “cuando no había clases mamá no me decía lo de la maestra”, lo cual muchas veces quedó reflejado durante la virtualidad por medio de las pocas respuestas a las tareas enviadas, solo algunos niños las hacían y subían a Crea.

Segunda Planificación 1° E Escuela N° 7 - Área del Conocimiento Social

Esta segunda planificación (anexo 2) tiene el propósito de que los alumnos obtengan conocimiento acerca de los Derechos que poseen con la finalidad de que conozcan la

existencia del Derecho a la Educación, para de esta manera por medio de sus respuestas poder articular la teoría de este y la práctica que ejercieron sobre él en la virtualidad.

Se opta por utilizar el juego “Los Niños tienen Derechos” de UNICEF debido a que este puede llamar la atención de los niños y lograr su concentración para obtener mejores resultados. A medida que en él se avanzan casilleros van apareciendo diferentes Derechos y en las reglas de este haciendo preguntas al grupo que le toca avanzar y posicionarse sobre ese Derecho si no cumple el requisito que le muestra el casillero se retrocederá o avanzará si se está respetando y gozado del mismo.

El dinamismo durante el transcurso de la clase es bueno y el interés de los niños por conocer sus Derechos a pesar de su corta edad permiten llegar de manera acertada al propósito final que es hacer hincapié en el Derecho a la Educación, cuando se le el artículo N° 41 de la Constitución, no fue necesario el hacer preguntas para que los niños dieran evidencias de que sus familias les decían “tienes que ir a la escuela” , “es una obligación” , uno de los niños expresó de forma espontánea “por eso mi madre no me deja faltar porque tengo Derecho”.

Cuando se preguntó a los niños si en su casa cuando la virtualidad era la forma de educarse si sentían que sus familias les permitían ejercer el Derecho a tener sus clases y los ayudaban con las tareas enviadas todos los días la mayoría de las respuestas fueron negativas, a diferencia con la presencialidad que si les dan acceso a la escuela llevándolos todos los días.

Los niños dejan entrever que su Derecho a educarse en la pandemia se tornó más vulnerable.

A modo de conclusión

El derecho a la educación forma una parte fundamental dentro de los Derechos Humanos, es el que brinda las garantías para la superación y el crecimiento del niño como sujeto social capaz de superarse a sí mismo en igualdad de condiciones con sus pares, para encontrar su lugar en la sociedad durante su adultez.

La pandemia de Covid 19 tuvo un impacto fuerte en el derecho a la educación el mismo se volvió más vulnerable en el transcurso de esta. En la época en la que vivimos la tecnología fue la herramienta que permitió poder seguir adelante con la labor docente, no siempre se utilizaron los mismos recursos, así como tampoco los resultados fueron los en todos los casos. Debido a la crisis sanitaria, social y económica que provocó la pandemia puedo concluir lo indispensable de las tecnologías de la información actualmente. La presencialidad quedó en suspenso por un tiempo determinado, y la virtualidad permitió enseñar desde otros aspectos.

La comunicación a distancia permite en cierto modo que los niños pudieran seguir gozando del mismo, aunque eso tuvo varios factores que intervinieron, uno de ellos la familia, que en muchos casos no se mostró constante e interesada en que los niños cumplieron con las tareas de instancias virtuales que proponían los docentes, siendo los alumnos los más perjudicados. Cuando se volvió a la presencialidad quedó en evidencia la necesidad de más apoyo y acompañamiento para con la mayoría del grupo en el cual ejerzo mis prácticas docentes.

Algo muy importante a destacar fue el Plan Ceibal el cual permitió en muchos de los casos el acceso a la educación, ya que pude observar que eran los únicos dispositivos con los que contaban en ese hogar. Pero tampoco dio las garantías necesarias para llegar a todos los hogares.

La educación fue más vulnerable durante esta pandemia, generando una brecha muy grande en los grupos se pueden observar grandes diferencias entre los niños, la cual se va a poder equiparar con el contacto tan necesario del alumno y el docente.

Bibliografía

ANEP. (16 de 01 de 2009). *Ley General de Educación N.º 18.437*. Recuperado el 03 de 05 de 2021, de <https://www.ineed.edu.uy/images/pdf/-18437-ley-general-de-educacion.pdf>

ANEP.(2016) Circular técnica n°3 .Recuperado el 20 de 05 de 2021 de <https://www.dgeip.edu.uy/doc>

ANEP.(2010). Identidades y actualizaciones pedagógicas. Recuperado el 4 de 05 del 2021 de <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones/plan>

ANEP.(5 de 04 de 2021). Documento orientador para el escenario de no presencialidad. Recuperado el 7 de 05 de 2021, de [Documentos de referencia para los centros educativos asociados 2021 vC.indd \(anep.edu.uy\)](https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Documentos/Documentos%20de%20referencia%20para%20los%20centros%20educativos%20asociados%202021%20vC.indd)

Anijovich. R. (2010) *Estrategias de enseñanza: Otra mirada del que hacer en el aula*. Buenos Aires, Aique.

Bazan, D.(2008). *El oficio del pedagogo*. Rosario, Homo Sapiens.

Bentancur, N. (2012). *Aporte para una topografía de las políticas educativas en Uruguay: instituciones, ideas y actores*. Docente e Investigador del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República de Uruguay, Montevideo.

Briozzo, A; Rodríguez, D.(2002). *En las fronteras de las escuelas. La alfabetización a cielo abierto, El trabajo de la maestra comunitaria en contextos de pobreza urbana*. Montevideo, Uruguay, Instituto de Educación Popular “El Abrojo”.

Canales, M. (03 de agosto de 2020). *Saberes que transforman la escuela, en tiempos de pandemia*. Recuperado el 14 de abril de 2021 de: <https://www.uchile.cl/multimedia/165828/>

CEPAL-UNESCO (2020). *La Educación en tiempos de COVID 19* Recuperado el 23 de junio de 2021 de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45904-la-educacion-tiempos>

Consejo de Educación Primaria. (2008). *Programa de Educación Inicial y Primaria*. Montevideo: Anep.

D'Antoni, M., (2020). Virtualidad crítica en el aula universitaria en la pandemia (y más allá). Recuperado el 15 de 06 de 2021 de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/wimblu/article>

Díaz Barriga Arceo, F. (2006). Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida. México, McGraw-Hill/Interamericana Editores

Drenoyianni ,H. (2013). La TIC en la educación, ¿La oportunidad de la escuela democrática? *Revista Europea de Formación Profesional*, 18.

Failache, E., Katzkowicz ,N. y Machado A. (2020). La educación en tiempos de pandemia. Y el día después. Blog del Departamento de Economía Recuperado el 23 de abril de 2021

<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/>

Fortour-Olivier, M. B.(2017) Los distintos tipos de saberes en las escuelas: su relevancia en la formación de sujetos. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle* [en línea]. 2017, 13(47), 171-196. Recuperado el 3 de mayo de 2021 en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34252306005>

Gómez, M., Cristina, J.y Baroni, G. (27 de junio de 2020). Udelar. Recuperado el 4 de mayo de 2021 <https://udelar.edu.uy/portal/2020/07/como-garantizar>

IEEM (2009).“One Laptop Per Child” en Uruguay. recuperado el 16 de junio de 2021 de <https://digital.fundacionceibal.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/201/5/Plan%20ce>

Miraballes Cortinas G, Velázquez Serra G. La diaria opinión, 8 de abril del 2020, Recuperado el 31 de 05 de 2021 de <https://ladiaria.com.uy/articulo/2020/4/como->

Meirieu, P. (2016). Recuperar la pedagogía de lugares comunes a conceptos claves. Buenos Aires, Paidós.

Moreno, C. (2012). La construcción del conocimiento: un nuevo enfoque de la educación actual. *Sophia*, (13), 251-267.

Morin, E. (2007). La cabeza bien puesta. Pensar la reforma. Reformar el pensamiento. Buenos Aires, Nueva Visión.

Plan ceibal (2020), Desafíos de Innovación Educativa en . Recuperado el 20 de junio del 2021 de <https://digital.fundacionceibal.edu.uy/jspui/handle/123456789/47>

Pozo, M et. al. (2004). La educación como un objeto de conocimiento. *El concepto de Educación. Lugar Teorías e instituciones contemporáneas de educación* (pp. 30, 47), Madrid, Biblioteca Nueva.

Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., (versión 23.4 en línea).

Recuperado el 18 del 05 de 2021 de <https://dle.rae.es/contexto?m=form>

Unesco.(2012). Educación en derechos humanos en la escuela primaria y secundaria: guía de autoevaluación para gobiernos. Nueva York y Ginebra. Naciones Unidas Derechos Humanos.

Tenti Fanfani, E. (2008) Nuevos temas en la agenda de política educativa, Argentina, Siglo XXI.

Verdugo et.al. (2020). Ejecución de una clase dentro del aula y en la virtualidad., Recuperado el 13 de 06 de 2021 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7610702>

Anexos

Anexo 1

Primera planificación

Escuela: nº 7. Grupo: 1° E - turno vespertino. Maestra Adscriptora: Estéphanie Pereira. Practicante: Ana de León. Fecha: 28 de julio de 2021.	
Propósito día.	Lograr participación de todo el grupo.
Área del conocimiento	Social
Campo disciplinar	Construcción Ciudadana. Derecho.
Contenido	El niño como sujeto de derechos.
Recorte	
Propósito	Promover el conocimiento de los Derechos y responsabilidades que tienen los niños como sujeto social.
Intervención didáctica	<u>Inicio</u> <ul style="list-style-type: none">• Se da comienzo a la clase con una pregunta: ¿De qué manera o maneras se puede manifestar el amor hacia los niños?• Se solicita a los alumnos que levanten la mano y se les va a dar participación a todos , para generar una instancia en la cual se puedan ver todas las respuestas posibles a la interrogante <u>Desarrollo</u> <ul style="list-style-type: none">• Se presenta a los alumnos el título de la canción “Yo quiero” de Rubén Rada.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se hace referencia a que es un autor Uruguayo • Inferir a partir del título. • ¿De qué piensan que habla el título? • ¿Se referirá a un niño o un adulto? • ¿Por qué quiere que lo quieran? • ¿Es importante que te quieran? • Se hace el visionado del video con la canción: https://youtu.be/9W7r3JGYBbo • Se infiere sobre lo visto. • ¿De qué les parece que habla la canción? • ¿Es importante lo que dice? ¿por qué? • ¿Ustedes quieren eso? • ¿Qué cosas merecen tener los niños? • ¿Sienten que tienen esas cosas? • ¿Todos los niños las tendrán? <p><u>Cierre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En un papelógrafo se tomará registro de forma colectiva, de la lluvia de ideas que surgieron a partir de la canción. • Tarea domiciliaria. Piensa en un deseo (no material) que te gustaría realizar como niño. Escribirlo acá con la ayuda de la familia y traerlo para la clase de mañana. Anexo 1
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarrón. • Recurso audiovisual.
Tiempo pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> • 40 minutos
Estrategias metodológicas	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo colectivo.

Anexo 1:

PIENSA UN DESEO (NO MATERIAL) QUE TE GUSTARÍA REALIZAR EN TU NIÑEZ.
ESCRIBELO CON LA AYUDA DE LA FAMILIA, TRAERLO PARA LA CLASE DE MAÑANA.

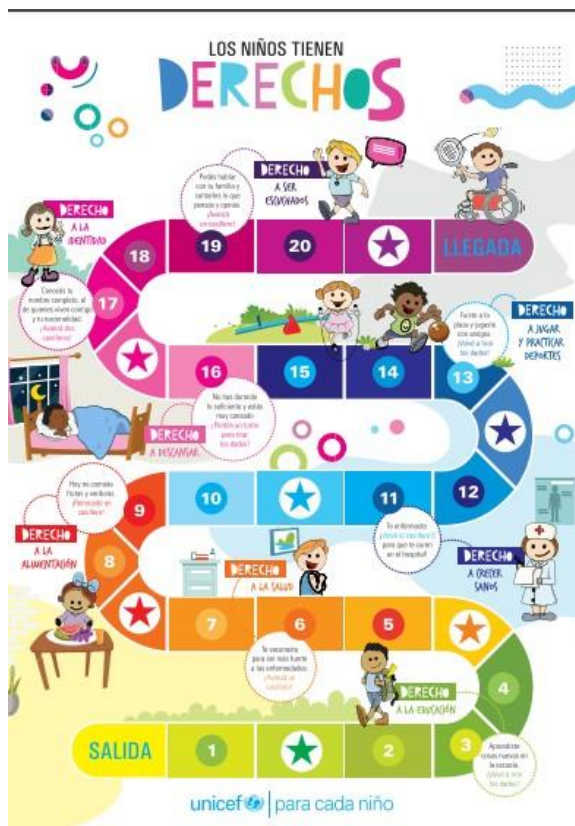
Anexo 2

Segunda planificación

Escuela: nº 7. Grupo: 1° E - turno vespertino. Maestra Adscriptora: Estéphanie Pereira. Practicante: Ana de León. Fecha: 17 de agosto de 2021.	
Propósito día.	Lograr participación de todo el grupo.
Área del conocimiento	Social
Campo disciplinar	Construcción Ciudadana. Derecho.
Contenido	El niño como sujeto de derechos.
Recorte	
Propósito	Promover los conocimientos sobre los Derechos de los niños.
Intervención didáctica	<p><u>Inicio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se presenta a los alumnos el juego los Niños tienen Derechos de UNICEF. https://www.unicef.org/uruguay/media/2676/fi Son invitados a jugar y divididos en grupos los cuales se diferencian por el color de sus fichas. <p><u>Desarrollo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Son explicadas las reglas del juego. Se reparten las fichas y los dados a los diferentes grupos y se da comienzo al juego. A medida que va avanzando el juego se harán las siguientes preguntas: ¿De qué trata este juego? Saben ¿qué es un derecho? Se comentarán sobre los derechos mencionados en el juego. Escuchando opiniones de los alumnos sobre los mismos. <p><u>Cierre:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Culminado el juego, se realiza un breve interrogatorio a los alumnos: ¿Alguno de los Derechos se refería a la Escuela? ¿Cómo se llamaba, se acuerdan ? <p>Intervención Docente</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Sabían que hay una Ley que cuida que su Derecho se respete. Y la misma se encuentra dentro de nuestra Constitución. • Se realiza una lectura modélica del artículo n° 41 de la Constitución. • Tarea Domiciliaria, los alumnos deberán traer un dibujo sobre el Derecho que más les pareció importante de los que aparecen en el juego.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Juego.
Tiempo pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> • 40 minutos
Estrategias metodológicas	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo colectivo.

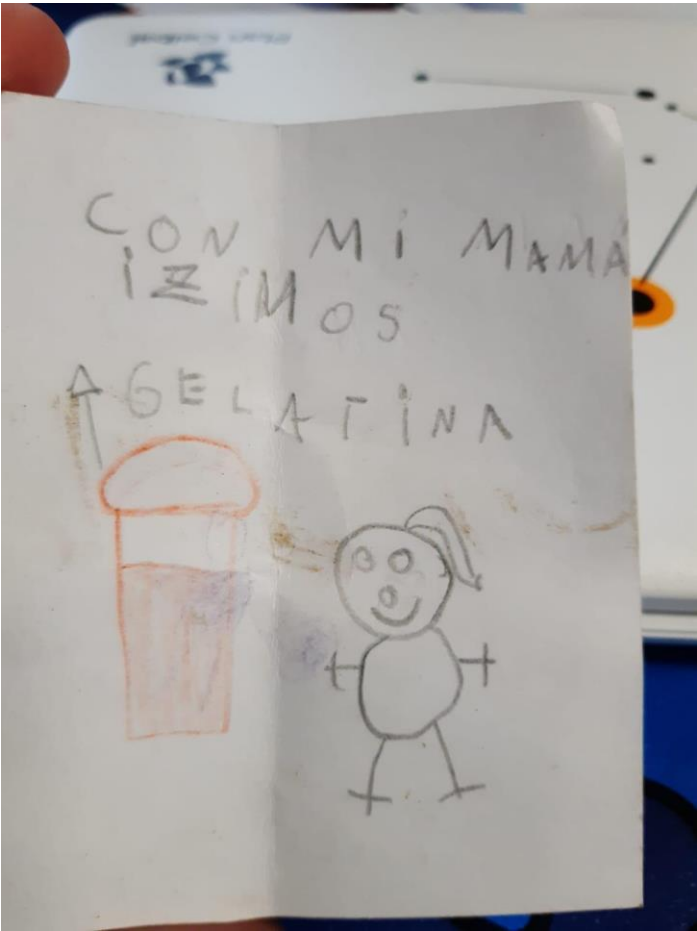
Anexo 1:

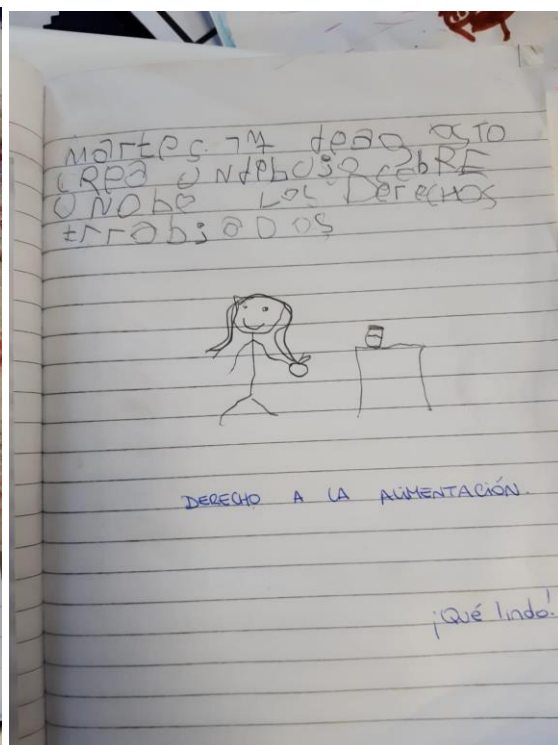


Evidencias









Miércoles 19 de agosto.

Realiza un dibujo sobre
uno de los derechos
trabajados

- DERECHO A LA EDUCA-
CIÓN



¡Hermoso!